

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, invita a las Personas Físicas, Morales o en Consolidación interesadas, a participar en la Licitación Pública Local, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación sin la Concurrencia del Comité, se emite la siguiente

## Convocatoria 559 VEHICULOS, REFACCIONES Solicitud 4126

Fecha Publicación	25 de julio 2017
Aclaraciones	Al teléfono 01 (33) 96906600 Ext. 4072 con Alejandra Oliva
Fecha y hora límite para entrega de propuestas (Mínimo 10 días ente publicación y apertura)	3 de agosto 2017 13:00
Apertura de propuestas Se invita a los licitantes a participar en el evento	3 de agosto 2017 13:01
Resolución del ganador	Desde la fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
---------	-------------	----------

1	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS PARA AVEO 2016	20
2	JUEGO DE BALATAS TRASERAS PARA AVEO 2016	20
3	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS PARA SILVERADO 2016	50
4	JUEGO DE BALATAS TRASERAS PARA SILVERADO 2016	50
5	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS DODGE RAM4000 MODELO 2010	20
6	JUEGO DE BALATAS TRASERAS DE RAM 4000 MODELO 2010	20
7	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS DE DODGE RAM 2500 MODELO 2010	20
8	JUEGO DE BALATAS TRASERAS DE DODGE RAM 2500 MODELO 2010	20
9	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS PARA CHEVRLET CHEVY MODELO 2002	10
10	JUEGO DE BALATAS TRASERAS PARA CHEVROLET CHEVY MODELO 2002	10
11	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS PARA CHEVROLET VAN-EXPRESS MODELO 2007	5
12	JUEGO DE BALATAS TRASERAS PARA CHEVROLET VAN-EXPRESS MODELO 2007	5
13	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS DE FORD F-150 MODELO 2010	20
14	JUEGO DE BALATAS TRASERAS DE FORD F-150 MODELO 2010	20

1.- Los invitamos a registrarse en nuestro Padrón de Proveedores, información al teléfono 96906600 ext. 4050

2.- La cotización deberá ser ingresada en el Portal de Compras de Tlajomulco o en caso de presentarla en sobre cerrado, esta deberá hacerse en papel membretado, sellada y firmada por el representante legal y deberá ser depositada en la **urna de la Contraloría Municipal ubicada en la calle Independencia #105 en Tlajomulco de Zúñiga, Jal;** previo registro **del día y la hora de entrega en el reloj checador.** Deberá venir **invitación por sobre.**

3.- La vigencia de la cotización deberá ser por un mínimo de 30 días a partir de la fecha de apertura de propuestas y especificarse en el cuerpo de la propuesta. Esta podrá ser utilizada dentro de la vigencia para futuras adquisiciones sin previo aviso.

4.- El precio del bien o servicio objeto de la presente invitación, siempre deberá estar especificado en moneda nacional, siempre desglosando el I.V.A. y manifestar que el precio es especial para el Municipio de Tlajomulco

5.- Detallar claramente las especificaciones de lo ofrecido, el tiempo de entrega en días naturales y la garantía con la que cuentan.

6.- Los conceptos de la cotización deberán ser idénticos a los que se establezcan en sus facturas, en caso de ser adjudicados.

7.- En la descripción de los productos deberán indicar marca, precio, calidad. Y cantidad del producto

8.- Su cotización solamente podrá ser considerado si es recibido dentro del plazo establecido.

9.- En caso de obtener la adjudicación se le notifica que los bienes objetos de la presente invitación le podrán ser adjudicados de manera parcial o total.

10.- Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en la Orden de Compra, de 01 hasta 05 días 3% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 06 hasta 10 días 6% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 11 hasta 20 días 10% de sanción sobre el monto de la adjudicación, de 21 días en adelante se podrá rescindir la Orden de Compra a criterio del convocante. Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.